Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103, 109,110, 111 y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 111 y 166 fracción XXVIII de la Ley Orgánica Municipal, presento a la Secretaría del Ayuntamiento el informe por escrito y en medio electrónico en CD ROM referente al estado que guarda la administración de la Tesorería Municipal, durante el periodo comprendido 15 de febrero al 31 de diciembre de 2014

INTRODUCCIÓN

Con base en el Plan Municipal de Desarrollo para la administración 2014-2018, esta Tesorería Municipal encaminó su trabajo al cumplimiento de los siguientes ejes y programas:

Eje 5, denominado Buen Gobierno, innovador y de resultados y los programas 30 que determina el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, 35 cuyo objetivo es transparentar las acciones gubernamentales a la ciudadanía, estableció el compromiso de gestionar de forma eficiente e inteligente los recursos, y conducir responsablemente las finanzas públicas con acciones de innovación apoyadas en nuevas tecnologías de la información.

En el presente informe se detallan con claridad las acciones realizadas por la Tesorería Municipal a mí cargo, con la finalidad de alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018, con sustento en un nuevo modelo de gestión pública, que busca optimizar los diferentes procesos de gobierno mediante la vinculación y accesibilidad de las tareas gubernamentales.

Dirección de Egresos y Control Presupuestal.
Estandarización y Homologación de Procesos en Función a PbR.
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados
Programa 30: Administración Eficiente de los Recursos en la Administración Pública Municipal
Línea de acción 1 Instaurar el Presupuesto basado en Resultados.
Línea de acción 5: Desarrollar una reingeniería de procesos en la Administración Pública Municipal, que permita agilizar el ejercicio del Presupuesto

La Gestión Pública para Resultados es un nuevo esquema de gestión que nuestro Alcalde Dr. José Antonio Gali Fayad, incorporó a la Administración Pública del Municipio de Puebla, para cumplir con la creciente demanda ciudadana que exige mejores resultados.

En este sentido, la Tesorería Municipal cumple con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) que obligan a los gobiernos municipales a cambiar el funcionamiento y aplicación de sus operaciones de Programas Operativos Anuales a Programas Presupuestarios enfocados a Resultados, bajo los principios de responsabilidad financiera, austeridad y racionalidad, siendo pionera en la implementación de esta medida administrativa en el país.

El Presupuesto basado en Resultados se constituye de un conjunto de actividades y herramientas que permiten apoyar las decisiones presupuestarias, motivar a las Instituciones Públicas para el logro de sus resultados, mejorar la calidad del gasto, los bienes y servicios públicos, así como promover la transparencia y rendición de cuentas.

Por lo tanto, a partir del mes de abril de 2014, se llevaron a cabo reuniones de trabajo de manera coordinada entre el Instituto Municipal de Planeación, Oficina de Presidencia y Contraloría Municipal, con la finalidad de identificar los puntos a modificar con la nueva estructura organizacional, al cambiar de Programas Operativos Anuales a Presupuesto Basado en Resultados.

Asimismo, se rediseñó el sistema de evaluación del desempeño de las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados con el objeto de medir el resultado de su planeación, de tal forma que se evalúo cada programa presupuestario y componente, y se da seguimiento a la parte programática y presupuestal.

De acuerdo con la Metodología por aplicar para la elaboración del PbR se alinearon las funciones de las Dependencias y Entidades a los Ejes, Programas y Líneas de Acción que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2014-2018.

Una vez realizada esta actividad, la Tesorería se dió a la tarea de identificar los recursos comprometidos en anteriores llaves presupuestales y se procedió a depurar el presupuesto, con el fin de que quedaran disponibles, a fin de transferir los recursos a las nuevas claves presupuestales alineadas a los componentes y programas presupuestarios.

Con este intenso trabajo se realizaron algunas modificaciones administrativas y legales, como las que a continuación se detallan:

- Estructuras Organizacionales y Reglamentos Interiores de las Dependencias y Entidades.
- Integración de los componentes y líneas de acción con base en la nueva Estructura Programática.
- Estructura del Capítulo 1000 “Servicios Personales” en la Nueva Estructura Programática.
- De las llaves presupuestales ligadas a productos POAS se migró el presupuesto a la nueva estructura con claves presupuestales, integradas por programas presupuestarios y catálogos implementados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con base en los criterios de presentación de la Auditoría Superior del Estado de Puebla.
- Sistemas de Evaluación del Desempeño.

Concluida esta serie de actividades al Ayuntamiento obtuvo como beneficio lo siguiente:

- ✓ Las claves presupuestales están integradas por nuevos centros gestores y áreas funcionales, de acuerdo con la metodología de PbR.
- ✓ El Sistema de Evaluación de Desempeño evaluará de manera objetiva cada programa presupuestario y componente de Organismos y Dependencias, el cual tendrá como característica un seguimiento puntual en la parte programática y presupuestal.
- ✓ El Presupuesto se podrá desglosar por Programa Presupuestario, área funcional y/o componente.
- ✓ Las plazas del personal están ubicadas en cada Dependencia conforme a la Nueva Estructura Organizacional y Presupuestal.

Derivado de lo expuesto, esta Tesorería logró con éxito la Reestructuración del Presupuesto de Egresos conforme a la Nueva Estructura Orgánica de las Dependencias y Entidades, con base en la plataforma de Presupuesto basado en Resultados (PbR) y en los lineamientos requeridos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

El Municipio de Puebla implementó la metodología del Presupuesto Basado en Resultados, a partir del 1 de octubre de 2014, colocando a Puebla Capital como el segundo municipio a nivel nacional en desarrollarlo, tal como consta en los resultados estadísticos obtenidos en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Como es de todos conocido, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2015 es resultado de una reflexión, coordinación, aportación y discusión colectiva con los Regidores de las distintas fracciones partidistas, en especial con la Comisión de Patrimonio y Hacienda Pública Municipal, situación que culminó en la aprobación del Presupuesto de Egresos por Unanimidad en el Cabildo Municipal del Presupuesto de Egresos.

Con ello, la Tesorería cumple con el marco legal aplicable y la normativa administrativa vigente, y fortalece la Gestión Municipal, lo que permite consolidar las bases institucionales de la actual Administración.

Dirección de Ingresos
Bancarización
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados
Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.
Línea de acción 6: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

Como parte de la modernización del Gobierno Municipal se ha recurrido al uso de nuevas tecnologías de la información, logrando brindar a los ciudadanos las facilidades administrativas, para que realicen sus trámites ante el ente público de forma ágil, práctica y sencilla.

Esta administración logró implementar en 2014 el servicio de Bancarización para el pago de las contribuciones que realizan los ciudadanos, con lo cual se optimizan los recursos públicos en el desarrollo de las actividades de Gobierno y se beneficia a los ciudadanos evitando problemas y limitaciones existentes, tales como::

- Largas filas en temporada de Cobro.
- Molestia a los contribuyentes por el largo tiempo de espera y su consecuente desaprobación del servicio.
- Cierre de calles.
- Manejo de grandes cantidades de dinero en efectivo por parte de personal de la Tesorería.
- Bancarización limitada al pago de:
    - Predial
    - Limpia
    - Infracciones
- Métodos de cobro no estandarizados.

Además de la evidente mejora en la atención al contribuyente, la bancarización de los servicios otorgados por el Ayuntamiento representa la posibilidad de obtener una mayor recaudación para el Gobierno Municipal, ya que los ciudadanos tienen la opción de realizar sus pagos en diversos puntos de cobro, como son:

- Sucursales bancarias de Banorte, Bancomer, Banamex, Santander, Scotiabank y HSBC.
- Tiendas OXXO
- 16 Plazas Comerciales.
- 3 Delegaciones (San Manuel, Mayorazgo, Amalucan)
- 7 Juntas Auxiliares.
- Página Web del Ayuntamiento
- Cajas de la Tesorería en 9 oficinas

También se brinda la facilidad de realizar el pago por medios diversos como tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cheques, pago por internet y efectivo en las cajas de Tesorería.

Otra de las aplicaciones de tecnologías de información, es la emisión de facturación electrónica, ya que el contribuyente tiene la posibilidad de generar y obtener dicho comprobante con tan solo ingresar a la página Web del Ayuntamiento, desde la comodidad de su casa, oficina o cualquier otro lugar, sin trasladarse a las oficinas del Municipio.

Es así como el avance de esta administración va de la mano con el cumplimiento de las disposiciones fiscales en la emisión de la facturación electrónica.

Dirección de Ingresos
Ingresos Municipales

A través del diseño de Políticas Hacendarias eficaces, el Ayuntamiento ha logrado fortalecer la Hacienda Pública Municipal en el primer periodo de esta administración, al generar recursos que permitieron satisfacer las necesidades prioritarias de la ciudadanía.

Para cumplir con este compromiso de incrementar anualmente los ingresos propios y distribuirlos de manera eficiente, según las necesidades de la sociedad, esta Dependencia implementó programas de estímulos fiscales entre los cuales destaca el denominado "Pagando Ganamos Todos" consistente en el pago a plazos del impuesto predial y los derechos por el servicio de limpia. De igual forma, se aprobó la condonación del 50 % de recargos y multas de los adeudos generados por la omisión, en ejercicios posteriores a 2011, en el pago de contribuciones.

El resultado de esta Política Hacendaria fue el de incentivar a los contribuyentes con adeudos de ejercicios anteriores, al cumplimiento de sus obligaciones mediante la firma de convenios de pago en parcialidades obteniendo una recaudación de poco más de 18 millones de pesos.

Otro estímulo fiscal importante consistió en el cobro anticipado de predial y limpia del ejercicio fiscal 2015, con tarifas y valores catastrales 2014, de conformidad con el acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2014 signado por el Presidente Municipal. Este beneficio permite a los contribuyentes realizar sus pagos con los valores y tarifas correspondientes al ejercicio fiscal 2014, sin considerar la actualización que año con año impacta los valores catastrales.

Es así, que esta Dependencia logró incrementar la recaudación con el pago anticipado de estos conceptos de ingreso Predial y Limpia en un 26.5% y un 21% respectivamente, comparado con el cobro anticipado del año pasado, lo cual se ilustra con la gráfica que a continuación se presenta:

Recaudación Predial Anticipado

Comparativo Cobro de Predial Anticipado
Anticipado 2014 (del 19 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013)
Anticipado 2015 (del 1 al 31 de Diciembre de 2014)

	Anticipado 2014	Anticipado 2015
% de Aumento		26.5%
Cobro Antcipado	$143,359,413.93	$181,342,356.63

Recaudación Limpia Anticipado

Comparativo Cobro de Limpia Anticipado
Anticipado 2014 (del 19 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2013)
Anticipado 2015 (del 1 al 31 de Diciembre de 2014)

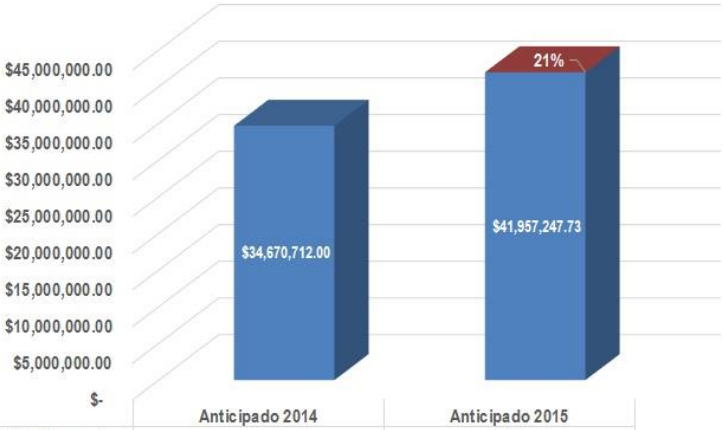

	Anticipado 2014	Anticipado 2015
% de Aumento		21%
Cobro Antcipado	$34,670,712.00	$41,957,247.73

Con las políticas hacendarias en comento, se ha logrado superar lo recaudado en el año 2013, por los conceptos de Impuesto Predial y Derechos de Limpia, en un 20 y 15 por ciento respectivamente, lo cual se ilustra a continuación:

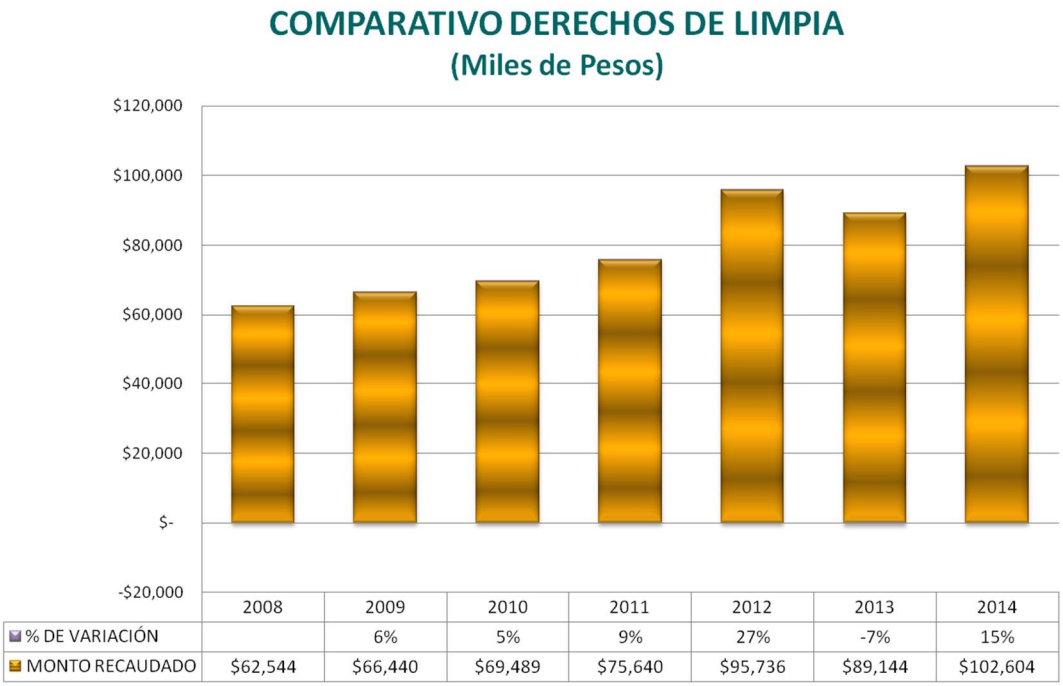

Asimismo, con respecto al pago de Impuestos de Adquisición de Bienes Inmuebles, durante 2014 se obtuvo un incremento equivalente al 3 por ciento del monto recaudado en el ejercicio de 2013, como se muestra en la gráfica siguiente.

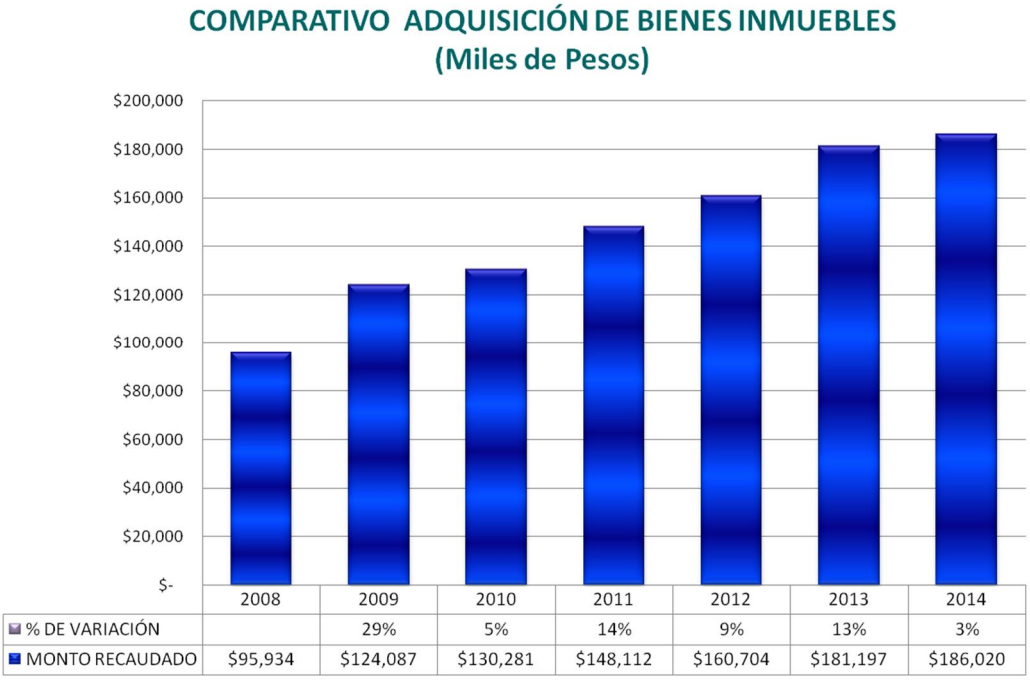

Como se advierte en este apartado, en el periodo que se informa, el Ayuntamiento del Municipio de Puebla obtuvo una recaudación de 1, 340 millones 590 mil pesos por concepto de ingresos propios, lo que se traduce en un incremento del 8 por ciento respecto al mismo periodo de 2013.

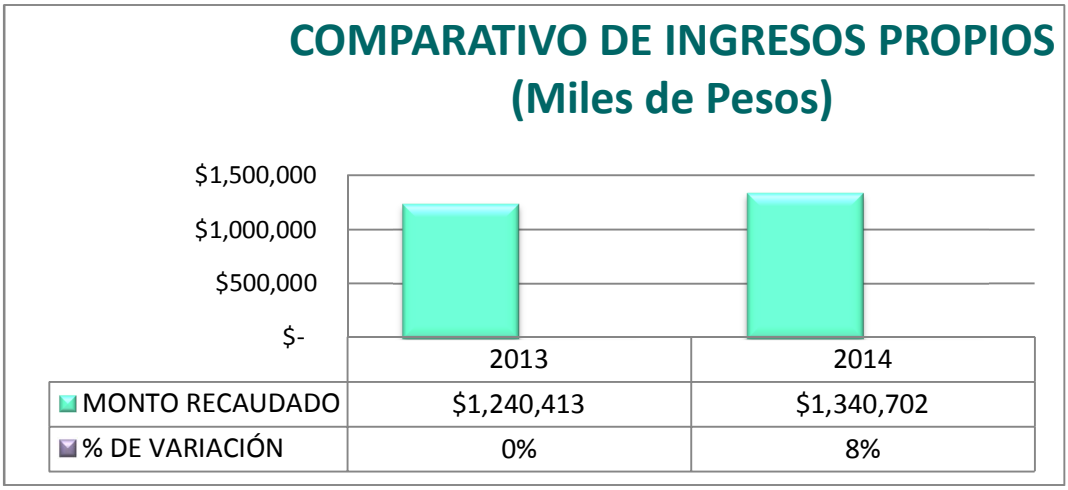

Dirección de Catastro
Modernización Catastral
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados
Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.
Línea de acción 6: Diseñar e implementar mecanismos integrales de recaudación que eleven los ingresos propios.

En toda Administración Municipal se hace necesario fortalecer e incrementar las fuentes de recaudación en los rubros de mayor impacto como lo es el Catastro Municipal. Para ello es necesario implementar un sistema moderno que contribuya con certeza jurídica y administrativa a lo siguiente:

- Contar con un registro confiable de los predios ubicados dentro de la demarcación territorial, para ejercer un cobro de impuesto predial eficiente y exacto.
- Brindar seguridad jurídica a los contribuyentes con relación a la información de su propiedad inmueble.
- Apoyar en la planeación del desarrollo urbano y económico, al contar con información catastral precisa y vinculable (v.g. uso de suelo) en un sistema multifinalitario.
- Desarrollo del servicio público de forma ágil, controlada, transparente, precisa y honesta.

Con estas características, la Tesorería Municipal detectó esta área de oportunidad, dándose a la tarea de implementar mecanismos y procedimientos modernos que dan eficiencia al servicio público y fortalecen el sistema hacendario, bajo la directriz de una nueva gestión pública dirigida por un Gobierno capaz de realizar más con menos.

Este ámbito de gestión pública requiere de inversión e innovación en la administración de los recursos; que se traducirá en la proyección de un Municipio fuerte, con una visión de largo plazo.

Los procesos de inversión e innovación deben implementarse dentro del marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que implica la ejecución de acciones complejas cuya finalidad es homologar los criterios de registro y de control entre los tres ámbitos de gobierno, considerando los rubros o conceptos de ingresos, presupuestación, ejercicio del gasto público, su registro contable y muy

especialmente la transparencia y rendición de cuentas en materias presupuestal y fiscal. El marco legal de referencia es conocido como Armonización Contable.

En lo referente a la modernización catastral, se destaca que: en solo un año de trabajo el municipio de Puebla logró armonizar el Catastro de conformidad con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Además, Puebla Capital cuenta con el único Catastro Multifinalitario Armonizado en el país, cuyas características lo distinguen por la presentación y transparencia en la información del padrón fiscal para el cobro de impuesto predial y su asociación en tiempo real con el sistema contable del Municipio.

Las actividades realizadas con motivo de la modernización de nuestro catastro proporcionaron resultados favorables al ser evaluados por el INEGI, y nos dieron la posibilidad de obtener recursos por parte de BANOBRAS para dar continuidad al desarrollo del Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral, lo que permitirá dar seguimiento y certeza a un proyecto cuyos resultados se materializarán en la obtención de recursos para la hacienda municipal colocándolo a la vanguardia como referente nacional.

El trabajo se desarrolló mediante actividades en campo y la actualización del sistema a través de los siguientes puntos:

- Se realizó un vuelo fotogramétrico (trabajo de campo)
- Se trasladó el padrón catastral del 2012 que estaba integrado por 198, 858 predios ligados (base fiscal+base cartográfica) a una nueva cartografía de 2014 (actualización de sistema)
- El incremento del padrón catastral en 145 mil 871 predios, para alcanzar un total de 344, 729 predios ligados, el trabajo de campo y la depuración continua de los padrones (actualización del sistema).

Las acciones específicas realizadas fueron:

- Actualizar y complementar el padrón catastral.
- Actualizar la base cartográfica.
- Vincular cartografía y padrón catastral.
- Implementar nuevos módulos al Sistema de Gestión Catastral.
- Actualizar y adquirir equipamiento.
- Establecer convenios para el intercambio de información con otras dependencias.
- Adecuar los espacios físicos.

La implementación de la modernización catastral en el Municipio de Puebla nos valió un reconocimiento a nivel nacional, recibiendo dos premios otorgados por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE los cuales son:

- **Premio Gobierno y Gestión Local 2014.**
- **Reconocimiento CIDE-INFOTEC al uso efectivo de Tecnologías de Información en Gobierno.**

Asimismo, el Centro de Investigación reconoció al Catastro del Municipio de Puebla mediante la siguiente metodología:

- Implementación de tecnología de punta.
- Modernización en los procesos y sistemas que se manejan
- Intercambio de información con diferentes instancias.
- Confiabilidad en la base de datos.
- Confianza en la ciudadanía en el pago de sus contribuciones.
- Evaluación por organismos reconocidos.

Cabe resaltar que esta Tesorería fue parte trascendental en la mejora de la calificación del Gobierno del Estado de Puebla, en el Estudio del Programa Doing Business, que llevó a cabo el Banco Mundial en el año 2014.

Dentro de esta calificación se evalúan los siguientes parámetros, mismos que fueron proporcionados por esta Dependencia bajo mi responsabilidad:

- La importancia de nuestra cartografía digital.
- La mejora global de los tiempos de respuesta en tres trámites específicos
    - Expedición de Avalúos Catastrales de 15 días hábiles a 1 día.
    - Traslado de Dominio de 10 días hábiles a 24 horas
    - Expedición de Constancias de No Adeudo de Contribuciones Municipales de 4 días hábiles a 30 minutos.

Por lo anteriormente señalado, debe destacarse que la modernización catastral no sólo implica la digitalización de la información y la conjunción de estrategias diversas e integrales, sino también la garantía de confiabilidad en el armado de herramientas para administrar, ordenar y proyectar el desarrollo del espacio, tal como lo establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable.

Gerencia de Gestión de Fondos
Gestión de Fondos
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados
Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
Línea de acción 2: Constituir la Gerencia de Gestión de Fondos.

La escasez de recursos públicos en cualquier Municipio es una debilidad, por ello como acciones prioritaria y estratégica para incrementar los ingresos propios, se creó, junto con un proceso de ampliación y actualización del padrón de contribuyentes, la Gerencia de Gestión de Fondos, cuya prioridad es realizar las gestiones para obtener recursos públicos extraordinarios de la Federación y en el ámbito internacional. En este sentido es preciso señalar que los ingresos obtenidos tienen un destino social, a fin de alcanzar una justicia distributiva en la sociedad, siendo el objetivo generar bienestar en los poblanos del municipio.

El insumo básico de la Gerencia de Gestión de Fondos lo constituyen los Programas o Proyectos de Inversión (PPI), es por ello que la Gerencia trabaja en la identificación de los PPI que están en proceso de realización, así como aquellos que se consideren susceptibles de realizar, considerando las necesidades de inversión a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permiten establecer prioridades. El objetivo, es detectar aquellos programas y proyectos de inversión que sean susceptibles de generar un beneficio social neto bajo supuestos razonables.

La selección e inscripción de los PPI a la Cartera de Inversión Municipal, se realizó a través de una ficha técnica elaborada por la Gerencia de Gestión de Fondos, la cual está dividida en cuatro apartados:

I. Información General del Programa o Proyecto de Inversión
II. Alineación Estratégica
III. Análisis de la Situación Actual
IV. Indicadores de Rentabilidad

Los proyectos y programas registrados en la cartera de inversión serán analizados para su financiamiento a través de:

- ✓ Presupuesto de Egresos de la Federación
- ✓ Fondos Federales
- ✓ Programas Federales
- ✓ Fondos extraordinarios
- ✓ Presupuesto de Egresos del Municipio

Los proyectos que integran la Cartera de Inversión Municipal responden a la dinámica que se muestra en la tabla que aparece a continuación en lo relativo a la Gestión de Fondos. En este sentido, es importante mencionar que la Gerencia, **proporciona la asesoría técnica** a cada una de las dependencias del municipio **para la elaboración de los expedientes y/o proyectos de acuerdo a las fuentes de financiamiento disponibles.**

Dinámica para la Gestión de Fondos

Cabe destacar que los Programas y Proyectos de Inversión que constituyen la Cartera de Inversión Municipal **integrada por la Gerencia de Gestión de Fondos**, **cumplen con los Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo beneficio de los programas y proyectos de inversión.**

En 2014, con apoyo de diversas Dependencias, la Gerencia de Gestión de Fondos integró una Cartera de Inversión, con un valor de 122,383,414 millones de pesos, compuesta por 11 proyectos y que se distribuye de la siguiente manera:

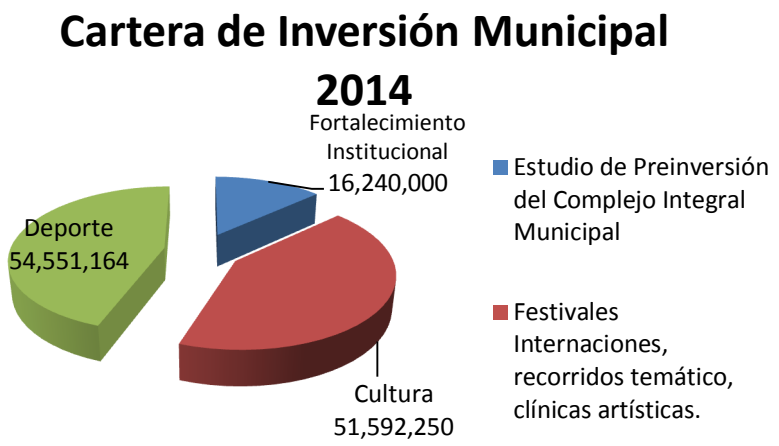

Proyecto	Monto
Mantenimiento al complejo multideportivo de Puebla	$ 952,696.52
Mantenimiento al deportivo las Carmelitas	$1,525,386.80
Rehabilitación del deportivo Santa Clara	$ 25,224,558.24
Mantenimiento al deportivo Xonaca II	$1,040,076.38
Remodelación y Ampliación del Polideportivo José María Morelos y Pavón	$ 25,000,000.00
Mantenimiento al deportivo Bosques de San Sebastián II	$ 808,446.51
Puesta en escena de turismo de la ciudad de Puebla con vigías del patrimonio cultural	$ 2,358,280.00
Festival Internacional 5 de Mayo	25,000,000.00

Proyecto	Monto
Festival Internacional de Teatro Héctor Azar	$20,000,000.00
Creación y Fortalecimiento de las Diferentes Escuelas y Clínicas Artísticas	$1,040,076.38
Estudio de viabilidad y metodología para el desarrollo del Complejo Integral Municipal	$ 25,000,000.00

Los proyectos integrados fueron inscritos en el proceso de examen y discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, destacando la asignación por concepto de Ramo 23 en materia deportiva, de una **bolsa de $5 millones de pesos,** para la que se consideran los siguientes proyectos:

- Mantenimiento al Complejo Multideportivo de Puebla
- Mantenimiento al Deportivo Bosques de San Sebastián II

Asimismo, se presentaron 3 propuestas (Concept Bids) a la Embajada Británica, de las cuales 2 fueron aceptadas para postularse en el marco del Fondo de Prosperidad 2015.

- Normas Técnicas de Diseño Urbano Municipal e Imagen
- Puebla, Capital del Diseño e Innovación
- Sustentabilidad en la Industria de la masa

Gerencia de Gestión de Fondos
Deuda Pública

En un contexto nacional, en donde tanto estados como municipios, han adquirido deuda pública que perjudica las finanzas presentes y futuras, un compromiso de nuestro Alcalde, Dr. José Antonio Gali Fayad, es no recurrir al endeudamiento y, con el propósito de alcanzar finanzas sanas, a través de la Tesorería Municipal se diseñó el presupuesto bajo los principios de responsabilidad financiera, austeridad y racionalidad.

Al inicio del Ejercicio Fiscal 2014, la Deuda Pública del Municipio de Puebla ascendía a $609,071,900.64 (seiscientos nueve millones setenta y un mil novecientos pesos, 64/100 M.N.), distribuida como a continuación se indica:

Institución	Tasa de interés	Vigencia	Saldo al 01-01-2014	Instrumento
Interacciones	TIIE + 0.25	Agosto 2023	$490,444,244.64	Crédito Simple
BBVA Bancomer	TIIE + 1.75	Mayo 2025	$118,627,656.00	Crédito Simple

Para efectos del cumplimiento de las obligaciones crediticias consistentes en el pago de la deuda pública, el Municipio destinó **$60,141,262.93** (sesenta millones ciento cuarenta y un mil doscientos sesenta y dos pesos, 93/100 M.N.), de los cuales **$35,599,535.55** (treinta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil quinientos treinta y cinco pesos, 55/100 M.N.) fueron destinados al pago de capital y **$24,541,727.38** (veinticuatro millones quinientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete pesos, 38/100 M.N.) a pagos de intereses. Los pagos referidos se aplicaron de conformidad con lo siguiente:

Institución	Saldo al 01-01-2014	Pagos a capital	Pagos de Intereses
Interacciones	$490,444,244.64	$28,457,191.55	$18,347,177.08
BBVA Bancomer	$118,627,656.00	$7,142,344.00	$6,194,550.30
TOTAL	**$609,071,900.64**	**$35,599,535.55**	**$24,541,727.38**

Es importante mencionar que en 2014 el Municipio de Puebla contrató **dos opciones en el mercado de derivados (CAP)** con Banco Mercantil del Norte. Lo anterior, con la finalidad de **proteger los pagos de intereses** del servicio de la deuda ante un incremento inesperado de la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), **lo que brindó certeza a la planeación financiera del Municipio de Puebla durante el Ejercicio Fiscal** en cuestión**.**

Crédito	Costo del CAP
Interacciones	$157,500.00
BBVA Bancomer	$58,600.00
TOTAL	**$216,100.00**

El saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2014 fue de **$573,472,365.09** (quinientos setenta y tres millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos sesenta y cinco pesos, 09/100 M.N.)**,** lo que representa una disminución de **5.84%** con respecto al saldo inicial del ejercicio fiscal.

El monto destinado en 2014 para el pago de la deuda se ha reflejado en los créditos vigentes de la siguiente manera:

Institución	Saldo al 01-01-2014	Saldo al 31-12-2014	% de reducción
Interacciones	$490,444,244.64	$461,987,053.09	5.80%
BBVA Bancomer	$118,627,656.00	$111,485,312.00	6.02%

En cuanto al comportamiento histórico de la Deuda Pública, los niveles de endeudamiento se han mantenido estables, ya que **actualmente el Municipio de Puebla cuenta con un saldo menor que el presentado al 31 de diciembre de 2009,** considerando como uno de los factores más importantes, el hecho de que en el ejercicio 2014 no se haya contratado deuda.

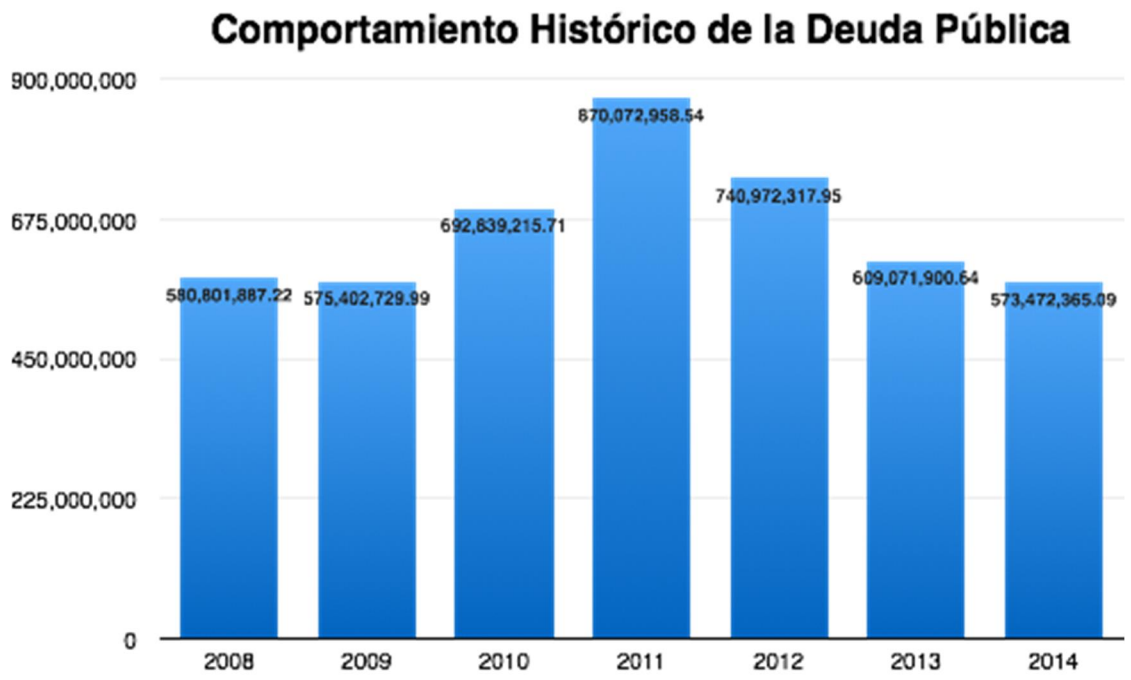

Calificaciones Crediticias

El cumplimiento de nuestras obligaciones financieras ha sido un eje rector en el actuar de la Tesorería Municipal, por tal motivo, con el objetivo de eliminar los riesgos para el Municipio ante una subida de las tasas de interés, la Tesorería Municipal ha continuado contratando coberturas crediticias para proteger los pagos correspondientes a los intereses del servicio de Deuda Pública.

Como parte del fortalecimiento de las finanzas públicas, se han realizado los dos contratos de crédito simple mencionados, Interacciones y BBVA Bancomer. Estas contrataciones establecen la obligación de contar con dos calificaciones crediticias en la escala nacional con la finalidad de mantener las tasas de interés pactadas en dichos contratos.

La calificación crediticia, se encuentra en función de los siguientes indicadores:

- ✓ Continuo fortalecimiento de las finanzas municipales
- ✓ Tendencia creciente de la recaudación local
- ✓ Muy bajo nivel de endeudamiento
- ✓ Alta generación de ahorro interno
- ✓ Muy sólida posición de liquidez
- ✓ Continuidad en las adecuadas prácticas administrativas, financieras y de transparencia.

En 2014, y como consecuencia de la evaluación de los indicadores descritos, **el municipio obtuvo por primera vez** la calificación de **(mx)AA con perspectiva "estable"** por la calificadora Fitch Ratings; además mantuvo la calificación de **mxAA- con perspectiva "estable"** otorgada por la calificadora Standard and Poor´s.

Calificadora	Calificación 2013	Calificación 2014
Fitch Ratings	AA-	AA
Standard and Poor´s	AA-	AA-

De esta manera, la alta calidad crediticia del municipio, reafirma las finanzas sanas del municipio, derivado de su política de financiamiento, desempeño presupuestal, las apropiadas prácticas administrativas implementadas, su avanzada política de transparencia y la mejora en la recaudación local, logrando posicionarse entre los mejores a nivel nacional, tal como se muestra en las siguientes tablas de resultados:

Calificaciones de estados y municipios otorgadas por Fitch Ratings 2014

	Municipio	Calificación
1	Apodaca, NL	AA
1	Chihuahua, Chih	AA
1	Puebla,Pue	AA
1	San Pedro Garza García, NL	AA
2	Cajeme (Cd Obregón), Sonora	AA-

Calificaciones de estados y municipios otorgadas por Standard and Poor´s 2014

	Municipio	Calificación
1	Querétaro, Qro	AA+
2	León, Guanajuato	AA
2	Saltillo, Coahuila	AA
2	Zapopan, Jalisco	AA
3	Mérida, Yucatán	AA-
3	Puebla, Puebla	AA-

Dirección de Contabilidad
Estados financieros y armonización contable
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados
Programa 30: Fortalecimiento de las Finanzas Municipales.
Línea de acción 11: Generar informes periódicos respecto del ejercicio de los recursos públicos

Uno de los objetivos la Unidad Administrativa a mi cargo, es dar continuidad al proceso de Armonización Contable y estar a la vanguardia a nivel nacional en el cumplimiento de las obligaciones que de la misma emanan; para ello, esta Tesorería Municipal incorpora en sus procesos los criterios generales que rigen a la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera.

Como una consecuencia, en la actualidad las operaciones presupuestarias y contables de la gestión pública del Municipio de Puebla se registran con apego a las normas y los lineamientos emitidos por la CONAC y, por tanto, los Estados Financieros y otros informes y reportes contables, que oportunamente se entregan a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cumplen con la normatividad que en la materia rige. La implementación de la Armonización Contable es un logro que requiere de un esfuerzo constante, capacitación de personal, acciones técnicas, informáticas, administrativas y humanas, que se suman a la tarea iniciada por los tres niveles de gobierno en todo el país en la búsqueda de ofrecer a nuestros ciudadanos calidad de los sistemas de control y auditoría interna, así como la fiscalización externa.

La continua atención del proceso de armonización contable, por parte de la Tesorería Municipal, permite presentar de forma homogénea la información financiera de ingresos, egresos y patrimonio del Municipio.

El Municipio de Puebla es uno de los primeros en el Estado y a nivel Nacional que genera información financiera, presupuestal y contable debidamente armonizada. Además de que al presentar sus Estados Financieros Armonizados, da cumplimiento a alrededor del 95 por ciento de los acuerdos emitidos por la CONAC.

Secretaría Técnica.
Eje 5: Buen Gobierno Innovador y de Resultados.
Programa 35: Transparencia y Acceso a la Información.
Línea de acción 2: Mejorar la calidad de la Información que se publica y dar cumplimiento a la Información de Oficio e Información Complementaria.

La Transparencia es un compromiso del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla con los ciudadanos.

La Transparencia de la contabilidad gubernamental y la rendición de cuentas del municipio se evidencian a través de la publicación de la información financiera en el portal web del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás ordenamientos a nivel federal, estatal y municipal.

Mediante las actividades que son competencia de la Tesorería Municipal, cumplimos con la obligación de generar y poner a disposición la información financiera y fiscal a través de la página web del Ayuntamiento. Asimismo, se trabaja de forma conjunta con la Coordinación General de Transparencia, en una búsqueda permanente de mejorar la calidad del contenido de la información.

La disminución en el número de solicitudes de Acceso a la Información Pública se debe, en parte, a la eficaz puesta a disposición de la información pública al alcance de los ciudadanos. A lo largo del primer año de gestión (15 de febrero de 2014 al 31 de diciembre de 2014) se atendieron 139 solicitudes de acceso a la información; primordialmente a través del sistema INFOMEX, independientemente que de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla, pueden recibirse por diversos medios, entre otros por correo electrónico, por escrito libre presentado ante la Coordinación General de Transparencia, por escrito libre presentado en Oficialía de Partes de la Tesorería Municipal, por escrito libre presentado en las Oficinas de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Tesorería del Municipio de Puebla, por comparecencia personal, fax, correo postal o por vía telefónica a través de la oficina de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Tesorería del Municipio de Puebla.

Es así que, en el año 2014 la consultora A-Regional, especializada en temas financieros y económicos, otorgó al Municipio de Puebla el reconocimiento del "Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios 2014". Este índice es un instrumento estadístico que cuantifica la disponibilidad y la calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos en sus correspondientes portales electrónicos.

En el año 2014, como resultado de la evaluación realizada por la consultora, nuestro Municipio obtuvo una calificación de **97.35**, de 100 posibles, que lo ubica en la **primera posición** a nivel nacional. Esto es, Puebla Capital es el municipio más transparente. En 2013 se obtuvo el lugar 17.

La evaluación realizada considera, de forma integral, la transparencia de diversos aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental; que se dividen en **seis bloques**:

1. **Marco Regulatorio.** Ordenamientos jurídicos que fortalecen la transparencia en el desempeño de la gestión municipal.
2. **Marco Programático Presupuestal.** Documentos que refieren a la planeación y a las decisiones de ingresos y gasto de cada gobierno.
3. **Costos Operativos.** Acciones de gobierno para cumplir con provisión de servicios y atención a demandas sociales.
4. **Rendición de Cuentas.** Documentos oficiales que consignan el costo de ejecución de las actividades realizadas por la administración.
5. **Evaluación de Resultados.** Información referente a la existencia de algún sistema de evaluación de la gestión.
6. **Estadísticas Fiscales.** Información estadística de al menos cuatro años, de los ingresos y egresos del gobierno.

La Tesorería Municipal no considera la transparencia de las finanzas públicas como un tema superado, estamos conscientes que requiere una atención especial, esfuerzo y trabajo cotidianos, para poder mejorar y constituir al Municipio en un referente obligado.

En razón de lo anterior, someto a su consideración el presente informe del estado que guarda la administración de la Tesorería Municipal a mi cargo, reiterándole a Usted mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

ARELY SÁNCHEZ NEGRETE
TESORERA MUNICIPAL.